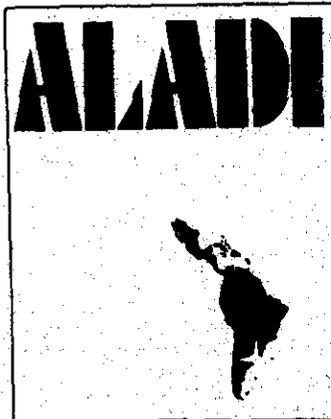


Quinta reunión empresarial de la  
industria fotográfica  
30 de junio de 1986  
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

1

INFORME FINAL DE LA QUINTA REUNION  
EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA FOTOGRAFICA

ALADI/SI.FO/V/Informe  
3 de julio de 1986

1. La quinta reunión empresarial de la industria fotográfica, convocada por la Secretaría General, se celebró entre los días 30 de junio y 3 de julio de 1986 en la sede de la Asociación.
2. En la reunión participaron delegaciones empresariales de Argentina, Brasil, Colombia, México y Uruguay.

La nómina de las delegaciones empresariales participantes se registra en anexo al presente informe.

3. El día 30 de junio de 1986 el señor Roberto Gramuglia, integrante del Grupo de Promoción Empresarial de la Secretaría General, procedió a inaugurar la reunión dando la bienvenida a los participantes.

En la oportunidad se refirió a las labores de la Rueda Regional de Negociaciones en que están empeñados los Gobiernos para reactivar la economía de la región a través de sus corrientes comerciales y el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación. Señaló también, los cambios operados en la Secretaría General para promover la participación de los operadores económicos en el proceso de integración.

4. Las delegaciones empresariales aprobaron la siguiente agenda:
  1. Presentación por parte de las delegaciones participantes de la situación del sector en sus respectivos países.
  2. Examen de la marcha del acuerdo comercial vigente sobre productos del sector.
  3. Negociaciones relativas a la renovación de las preferencias acordadas y propuestas para su ampliación mediante nuevas preferencias.
    - Acuerdo Comercial no. 18                      Sector de la industria fotográfica.  
Países suscriptores: Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela.
  4. Examen de otras posibilidades de negociación en base a los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.
  5. Otros asuntos.

5. La coordinación de la reunión estuvo a cargo de la Secretaría General.
6. A través de reuniones de trabajo bilaterales y plurilaterales de negociación, las delegaciones participantes revisaron las preferencias otorgadas en el Acuerdo Comercial no. 18.
7. Como resultado de sus trabajos, convinieron en gestionar ante sus respectivos Gobiernos el otorgamiento de las preferencias que constan en los Acuerdos 1 a 4, inclusive, del presente informe.
8. Asimismo, las delegaciones concordaron en gestionar ante sus Gobiernos el restablecimiento de algunas preferencias que al momento de la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 18 (ALALC) a la modalidad de acuerdo comercial (ALADI) no mantuvieron los tratamientos más favorables registrados con carácter temporal en aquel Acuerdo. En tal sentido, aprobaron el Acuerdo 5 del presente informe.
9. A efectos de compatibilizar las preferencias otorgadas por Argentina en algunos productos del Acuerdo Comercial no. 18 debido a las modificaciones introducidas por su Gobierno en la estructura de su Nomenclatura Arancelaria de Importaciones (NADI), las delegaciones empresariales, a través del Acuerdo 6, señalaron las modificaciones que deberían tenerse en consideración en el momento en que los negociadores oficiales de sus países revisen el mencionado Acuerdo, sin que ello signifique alterar las preferencias otorgadas.
10. En el Acuerdo 7 del presente informe manifestaron que gestionarán ante sus Gobiernos la adopción con carácter permanente del requisito específico de origen que consta con carácter temporal en el literal B) del Anexo 2 del Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 18 para el producto 90.10.9.01 "Aparatos de fotocopia por sistema óptico".
11. Por otra parte, concordaron en solicitar la ampliación del ámbito del Apéndice del Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 18 mediante los productos que figuran en el Acuerdo 8.
12. Asimismo, convinieron en solicitar a sus respectivos Gobiernos que para los productos del sector negociados con otros países en los diferentes acuerdos de alcance parcial y en los acuerdos regionales o que se negocien en el futuro, adopten los mismos requisitos específicos de origen establecidos en el Acuerdo Comercial no. 18. Tal solicitud consta en el Acuerdo 9 del presente informe.
13. A través del Acuerdo 10 solicitaron a la Secretaría General la convocatoria de la sexta reunión del sector para el mes de junio de 1987 y manifestaron su interés en que la misma se realice en el territorio de la República Federativa del Brasil.
14. Finalmente, la delegación empresarial de Argentina formuló una declaración a través de la cual solicita a la de Uruguay empeñar sus máximos esfuerzos para que su Gobierno otorgue preferencias para dos productos en el Acuerdo Comercial no. 18.
15. La sesión de clausura se llevó a cabo el día 3 de julio de 1986 y en ella se dio aprobación a las conclusiones que figuran en el presente informe.

//

ACUERDOS

3

Acuerdo 1

Las delegaciones empresariales de Argentina y Brasil,

VISTO El Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional,

ACUERDAN:

Hacer gestiones ante los Gobiernos de sus respectivos países para que, en oportunidad en que revisen el Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional, negocien las preferencias propuestas en las planillas que se acompañan.

\_\_\_\_\_

//

PREFERENCIAS ENTRE ARGENTINA Y BRASIL

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO		OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
37.01.0.99	Las demás placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, sin impresionar, en materias distintas del papel, cartón o tejido	AR	37.01.00.01.99	EP	48	LI	58	Placas de poliéster con sales de plata de ácidos orgánicos no solubles en agua, sensibles al infrarrojo, de revelación térmica (para uso en retroproyectores)
		BR	37.01.03.99	LI	30	LI	58	Placas de poliéster con sales de plata de ácidos orgánicos no solubles en agua, sensibles al infrarrojo, de revelación térmica (para uso en retroproyectores)
37.02.2.01	Películas sensibilizadas, sin impresionar, no perforadas, en rollos o en tiras para imágenes monocromas	AR	37.02.00.01.99	EP	48	LI	58	Placas de poliéster con sales de plata de ácidos orgánicos no solubles en agua, sensibles al infrarrojo, de revelación térmica (para uso en retroproyectores); en bobinas de ancho útil no inferior a 100 cm. y largo no inferior a 100 mts.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
37.02.2.01 (Cont.)		BR	37.02.03.99	LI	30	LI	58	Placas de poliéster con sales de plata de ácidos orgánicos no solubles en agua, sensibles al infrarrojo, de revelación térmica (para uso en retroproyectors); en bobinas de ancho útil no inferior a 100 cm. y largo no inferior a 100 mts.
90.07.1.99	Los demás aparatos fotográficos	AR	90.07.01.02.00	EP	20	LI	80	Cámaras fotográficas con recámaras de revelado instantáneo. Concesión vigente al 31/XII/88
90.09.0.99	Amplificadoras o reductoras fotográficas	BR	90.09.02.99	LI	45	LI	60	Las demás

//

6

Acuerdo 2

Las delegaciones empresariales de Argentina y México,

VISTO El Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional,

ACUERDAN:

Hacer gestiones ante los Gobiernos de sus respectivos países para que, en oportunidad en que revisen el Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional, negocien las preferencias propuestas en las planillas que se acompañan.

---

//

PREFERENCIAS ENTRE ARGENTINA Y MEXICO

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO		OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
37.01.0.99	Chapas de aluminio recubiertas con materiales sensibles a la luz o tratadas, exclusivamente para fotolitografía (off-set)	AR	37.01.00.01.99	LI	48	LI	40	Cupo: 20.000 metros cuadrados. Preferencia vigente hasta el 31/XII/87
		ME	37.01.A005	LI	25	LI	20	Cupo: 20.000 metros cuadrados. Preferencia vigente hasta el 31/XII/87
90.10.1.99	Guillotinas (cortadoras automáticas y/o manuales para papeles y películas fotográficas en rollos, tiras u hojas)	AR	90.10.03.01.99	EP	24	LI	40	Guillotinas continuas
		ME	90.10.A007 90.10.A999	LI	10	LI	40	
90.10.1.99	Pegadoras de películas (pegadoras y/o mesas de pegado para preparar rollos de películas para impresoras o copiadoras fotográficas)	AR	90.10.03.01.99	EP	24	LI	40	
		ME	90.10.A009	LI	10	LI	71	
90.10.1.99	Perforadoras para películas fotográficas (Muescadoras o "notchadoras")	AR	90.10.03.01.99	EP	24	LI	40	
		ME	90.10.A999	LI	10	LI	40	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
90.10.1.99	Ensobretadoras de películas (aparatos para cortar y colocar en sobres las películas fotográficas reveladas)	AR	90.10.03.01.99	EP	24	LI	40	∞
		ME	90.10.A999	LI	10	LI	71	
90.10.1.99	Expendedoras para películas y papel en rollos (fraccionadoras de material fotográfico para laboratorios gráficos y/o fotográficos)	AR	90.10.03.01.99	EP	24	LI	40	
		ME	90.10.A999	LI	10	LI	71	

//

9

Acuerdo 3

Las delegaciones empresariales de Argentina y Uruguay,

VISTO El Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional,

ACUERDAN:

Hacer gestiones ante los Gobiernos de sus respectivos países para que, en oportunidad en que revisen el Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional, introduzcan la siguiente modificación a las preferencias mutuamente otorgadas.

\_\_\_\_\_

PREFERENCIAS ENTRE ARGENTINA Y URUGUAY

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO		OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
37.01.0.99	Las demás placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, sin impresionar, en materias distintas del papel, cartón o tejido	AR	37.01.00.01.99	LI	48	LI	65	Chapas de aluminio recubiertas con materiales sensibles a la luz o tratadas, exclusivamente para fotolitografía (off-set). Cupo: 15.000 m <sup>2</sup>

10

//

11

Acuerdo 4

Las delegaciones empresariales de Brasil y México,

VISTO El Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional,

ACUERDAN:

Hacer gestiones ante los Gobiernos de sus respectivos países para que, en oportunidad en que revisen el Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional, negocien las preferencias propuestas en las planillas que se acompañan.

\_\_\_\_\_

//

PREFERENCIAS ENTRE BRASIL Y MEXICO

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO		OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
37.01.0.99	Chapas de aluminio recubiertas con materiales sensibles a la luz o tratadas, exclusivamente para fotolitografía (off-set)	BR	37.01.03.01 37.01.04.01	LI	45	LI	93 (1)	Cupo: 360.000 dólares, o hasta 45.000 kg. Preferencia vigente hasta el 31/XII/88
		BR	37.01.03.99 37.01.04.99	LI LI	30 15 }	LI	93	Las demás, incluso las chapas trimetálicas (acero, cobre, cromo) y/o bimetálicas (acero, cromo) recubiertas con materiales sensibles a la luz o tratadas, exclusivamente para fotolitografía (off-set)
		ME	37.01.A005	LI	25	LI	70	Cupo: 360.000 dólares, o hasta 45.000 kg. Preferencia vigente hasta el 31/XII/88
90.07.1.99	Los demás aparatos fotográficos	ME	90.07.A003	LI	37	LI	75	Cámaras fotográficas con recámaras de revelado instantáneo
90.10.9.01	Aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia	BR	90.10.18.00	LI	30	LI	85	Por sistema óptico

//

13

Acuerdo 5

Las delegaciones empresariales de Argentina, Brasil, México y Uruguay,

VISTO El Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional,

CONSIDERANDO Que al realizarse la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 18 a la modalidad de acuerdo comercial se procuró adecuar las concesiones pactadas de manera tal que las preferencias porcentuales a regir mantuvieran los tratamientos más favorables registrados hasta ese momento en el Acuerdo de Complementación no. 18; y

Que no obstante lo cual, en el caso de algunos productos que desde el año 1975 hasta el 31/XII/82 registraban concesiones temporales, éstas no fueron consideradas en la adecuación definitiva,

ACUERDAN:

Hacer gestiones ante los Gobiernos de sus respectivos países para que, en oportunidad en que revisen el Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional, restablezcan las preferencias que se consignan en las planillas que se acompañan.

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO		OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREN	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
37.02.2.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, no perforadas, en rollos o en tiras, para imágenes policromas	BR	37.02.04.01 37.02.04.03 37.02.04.04 37.02.04.05 37.02.04.06 37.02.04.99	LI	20	LI	85	Los demás
37.02.3.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas, en rollos o en tiras, para imágenes policromas	BR	37.02.04.01 37.02.04.03 37.02.04.04 37.02.04.05 37.02.04.06 37.02.04.99	LI	20	LI	85	Los demás
37.03.1.01	Papeles y cartulinas, sin impresionar, para imágenes monocromas	ME	37.03.A.009	LI	25	LI	87	Papel para fotografía
37.03.1.02	Papeles y cartulinas, sin impresionar, para imágenes policromas	ME	37.03.A011	LI	25	LI	87	Papeles para fotografía

Acuerdo 6

Las delegaciones empresariales de Argentina, Brasil, México y Uruguay,

VISTO El Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional,

CONSIDERANDO Que el Gobierno de la República Argentina ha introducido modificaciones en la estructura de su Nomenclatura Arancelaria de Importación (NADI) que afectan a productos negociados en el Acuerdo Comercial no. 18; y

Que a los efectos de compatibilizar las preferencias otorgadas por Argentina para productos del sector en el mencionado Acuerdo se hace necesario introducir dichas modificaciones sin que por ello se alteren las preferencias otorgadas,

ACUERDAN:

Hacer gestiones ante los Gobiernos de sus respectivos países para que en oportunidad en que revisen el Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional introduzcan las modificaciones señaladas en las planillas que se acompañan.

PREFERENCIAS ACORDADAS ENTRE ARGENTINA, BRASIL, MEXICO Y URUGUAY - PLANILLA A) DEL SEXTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO COMERCIAL No. 18

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO		OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
37.08.0.01	Emulsiones sensibles	AR	37.08.00.99.00	LI	45	LI	50	Emulsiones sensibles a base de resinas fotopolimerizables
		AR	37.08.00.99.00	LI	45	LI	50	
37.08.0.02	Fijadores	AR	37.08.00.99.00	LI	45	LI	43	
37.08.0.03	Reveladores	AR	37.08.00.01.00	LI	84	LI	43	Reveladores que contengan principalmente resinas termoplásticas, con o sin negro de humo o colorantes, con o sin vehículos portadores para aparatos de fotocopia por sistema óptico, incluyendo los llamados "toner"
		AR	37.08.00.99.00	LI	45	LI	43	Reveladores, incluso rellenadores, regeneradores, reforzadores y activadores

16

1	2	3	4	5	6	7	8	9
90.10.8.01	Partes y piezas de aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia	AR	90.10.02.01.01	LI	20	LI	66	Lámpara halógena
		AR	90.10.02.01.02	LI	20	LI	66	Elementos fotoconductores
		AR	90.10.02.01.03	LI	20	LI	66	Rodillos de fusión
		AR	90.10.02.01.99	LI	20	LI	66	Excluidas las partes y piezas para aparatos de fotocopia heliográficos
		AR	90.10.02.02.00	LI	100	LI	66	Las demás, excluidas las partes y piezas para aparatos de fotocopia heliográficos
90.10.9.01	Aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia	AR	90.10.01.01.01	LI	60	LI	80	Con proceso de revelación rápido y volumen de copiado de hasta 15 copias por minuto
		AR	90.10.01.01.02	LI	20	LI	80	Con proceso de revelación rápido y volumen de copiado de 16 a 30 copias por minuto
		AR	90.10.01.01.03	LI	20	LI	80	Con proceso de revelación rápido y volumen de copiado de más de 30 copias por minuto
		AR	90.10.01.01.04	LI	20	LI	80	A color completo
		AR	90.10.01.01.99	EP	100	LI	80	Los demás
		AR	90.10.01.02.99	LI	14	LI	80	De termocopia, excepto las heliográficas

PREFERENCIAS ACORDADAS ENTRE ARGENTINA Y URUGUAY - PLANILLA F) DEL SEXTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO COMERCIAL No. 18

NALADI	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO		OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
37.08.0.03	Reveladores	AR	37.08.00.99.00	LI	45	LI	43	Reveladores radiográficos para máquinas automáticas

18

//

19

Acuerdo 7

Las delegaciones empresariales de Argentina, Brasil, México y Uruguay,  
VISTO El Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional,

ACUERDAN:

Hacer gestiones ante los Gobiernos de sus respectivos países para que, en oportunidad en que revisen el Acuerdo Comercial no. 18 y su Sexto Protocolo Adicional, establezcan con carácter permanente el requisito específico de origen del 49% sobre el valor FAS que consta en el literal B) del Anexo 2 del mencionado Protocolo Adicional, con vigencia hasta el 31/XII/86, para el producto 90.10.9.01 "Aparatos de fotocopia por sistema óptico".

Acuerdo 8

Las delegaciones empresariales de Argentina, Brasil, México y Uruguay,

ACUERDAN:

Gestionar ante los Gobiernos de sus respectivos países la ampliación del ámbito de productos establecido en el Apéndice del Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 18 mediante la incorporación de los siguientes productos:

- 39.07.0.99 Marcos de plástico para diapositivas de medida exterior de 5 cm. x 5 cm. o de 7 cm. x 7 cm.
- 48.18.0.99 Albumes para coleccionar fotografías con hojas autoadhesivas del tipo llamado "magnéticas"

//

20

Acuerdo 9

Las delegaciones empresariales de Argentina, Brasil, México y Uruguay,

CONSIDERANDO Que en el Acuerdo Comercial no. 18 sus respectivos Gobiernos establecieron requisitos específicos de origen, y

Que es de su interés que tales requisitos específicos se apliquen a las preferencias otorgadas o que se otorguen en todo acuerdo de alcance parcial en que participen sus países y en los acuerdos regionales,

ACUERDAN:

Solicitar a sus respectivos Gobiernos que para los productos del sector negociado con otros países en los diferentes acuerdos de alcance parcial y en los acuerdos regionales o que se negocien en el futuro, adopten los mismos requisitos específicos de origen establecidos en el Acuerdo Comercial no. 18.

---

Acuerdo 10

Las delegaciones empresariales participantes,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Solicitar a la Secretaría General que convoque para el mes de junio de 1987 a la sexta reunión empresarial del sector.

SEGUNDO.- Manifiestar que es de interés de las delegaciones que dicha reunión se realice en territorio de la República Federativa del Brasil.

---

//

//

21

DECLARACION:

Declaración de la delegación empresarial de Argentina

La delegación empresarial de Argentina,

DECLARA:

Que conforme a las conversaciones mantenidas por su delegación con la delegación empresarial de Uruguay en los contactos bilaterales habidos durante la presente reunión, le solicita quiera tener a bien empeñar sus máximos esfuerzos para que, en oportunidad en que los Gobiernos revisen el Acuerdo Comercial no. 18, el Uruguay otorgue preferencias en favor de Argentina para los siguientes productos:

- 37.01.0.99 Chapas de aluminio recubiertas con materiales sensibles a la luz o tratadas, exclusivamente para fotolitografía(off-set)
  - 90.09.0.99 Ampliadoras-copiadoras (impresoras) automáticas para papel fotográfico en bobina.
-

//

ANEXO

23

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA:

JORGE EDUARDO BASALDUA

Cámara de la Industria Fotográfica Argentina; KODAK Argentina SAIC, P.  
Pueyrredón 2989, Villa Adelina; Provincia de Buenos Aires

JORGE ALBERTO BIGATTI

Cámara de la Industria Fotográfica Argentina; KODAK Argentina SAIC; P.  
Pueyrredón 2989, Villa Adelina; Provincia de Buenos Aires

WALTER PEDRO BURZACO

Cámara de Fabricantes de Materiales Sensibles Fotográficos; Química  
HOECHST S.A.; Corrientes 222; Buenos Aires

DANIEL RUBEN CAVA

Cámara de Fabricantes de Materiales Sensibles Fotográficos, CAVA y WIES-  
NER SRL., Mom 3161; Buenos Aires

RUBEN CIVEIRA

Cámara de Fabricantes de Materiales Sensibles Fotográficos; COPISOL SRL.  
Quirno Costa 2053 (1824) Remedios de Escalada

OTTO KRAUSE MURGUIONDO

Cámara de Fabricantes de Materiales Sensibles Fotográficos; Química  
HOECHST S.A., Corrientes 222; Buenos Aires

ENRICO CARLO LANZA

Cámara de la Industria Fotográfica Argentina; Industria Fotográfica Lan-  
za, Leandro N. Alem 695, Quilmes (1878); Provincia de Buenos Aires

CLAUDIO MARCELO LEVI

Cámara Argentina de Comerciantes e Importadores de Optica, Fotografía  
y Afines; SONOBLITZ S.A., Florida 681; Buenos Aires

HECTOR ESTEBAN PERFUMO

Cámara de Fabricantes de Materiales Sensibles Fotográficos; AGFA GEVAERT  
Argentina S.A., Venezuela 4269; Buenos Aires

ROBERTO PORZIO

Cámara de Fabricantes de Materiales Sensibles Fotográficos; CROMORAME  
SRL Chivilcoy 1050, 1653 Villa Ballester; Buenos Aires

JUAN FRANCO QUATTRINI

Cámara de la Industria Fotográfica Argentina; BEXTRA SRL; Larrazábal  
4097; Buenos Aires

ROGELIO NORBERTO ROZAS

Cámara de Fabricantes de Materiales Sensibles Fotográficos; AGFA GEVAERT  
Argentina S.A.; Venezuela 4269; Buenos Aires

//

//

24

Argentina (Cont.)

ALEJANDRO SCHMITOW

Cámara de la Industria Fotográfica Argentina; AMPLICOLOR S.A., Urquiza 4161 Florida; Buenos Aires

ENRIQUE A. SOMER

Cámara de la Industria Fotográfica Argentina; XEROX Argentina, Av. Juan de Garay 2428; Buenos Aires

GUSTAVO UNTERSANDER

Cámara de Fabricantes de Materiales Sensibles Fotográficos; 3M Argentina, Los Arboles 842; Hurlingham

BRASIL:

JOSE CARLOS AMARAL DE OLIVEIRA JR

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; KODAK Brasileira; R. George Eastman 213; São Paulo

SABINO ARIAS

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; IBF Indústria Brasileira de Filmes S.A.; Teófilo Otoni 15, 4o. andar; Rio de Janeiro

EDMAR AIRES CAMPOS

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; Cia. Brasileira de Fotossensíveis, Rua Voluntários da Pátria, 138; Rio de Janeiro

DÁCIO CALVI JÚNIOR

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; METALGAMICA Artes Gráficas Ltda., R. Pedro Voss 250; São Paulo

RUBENS CONFORTO

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; CARTONA CARTÃO PHOTO NACIONAL S.A., Rua Bartolomeu do Canto, 120; São Paulo

ADYR CORREA DA CUNHA

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; XEROX DO BRASIL S.A., Av. Rodrigues Alves 261; Rio de Janeiro

ANTONIO FERNANDO COSTA

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; HOECHST DO BRASIL, Química e Farm. S.A., Rua Braulio Gómes, 36; São Paulo

FABIO JOSE EGYPTO DA SILVA

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; 7 de Setembro 88, 1001/1003; Rio de Janeiro

FRANCISCO DANIEL FARRE SALAZAR

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; YASHICA DO BRASIL, Rua Cruz e Souza 59; São Paulo

//

//

25

Brasil (Cont.)

GILBERTO GALAN

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; KODAK Brasileira Ltda., Rua George Eastman 213; Sao Paulo

HANS JUEL JENSEN

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; POLAROID do Brasil Ltda., Rua Almirante Marques Leao 408; Sao Paulo

JOSE MARCELINO LYSANDRO DE ALBERNAZ

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; Cia. Brasileira de Fotossensíveis, Rua Voluntários da Pátria, 138; Rio de Janeiro

LEOCCIDIO MIWETTO JR.

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; RHODIA S.A. Av. M.C. Aguiar, 215; Sao Paulo

ANTONIO JULIO MOTTA NEVES

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; I.B.F., Indústria Brasileira de Filmes S.A., Rua Teófilo Otoni, 15, 4o. andar, Rio de Janeiro

MITIKO OGURA RAMOS

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; YASHICA do Brasil, Rua Cruz e Souza, 59; Sao Paulo

LUIZ CARLOS RIBEIRO DE LIMA

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; POLAROID do Brasil Ltda., Almirante Marques Leao, 408; Sao Paulo

ADEMAR STRINGHER

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; KODAK Brasileira Com. Ind. Ltda., Rua George Eastman, 213; Sao Paulo

PEDRO IVO TURELLI

Associação Brasileira da Indústria de Material Fotográfico; HOECHST do Brasil Quim. e Farm. S.A., 7 de Abril, 230, 10o. andar, Cj. 101; Sao Paulo

COLOMBIA:

RAUL ARBELAEZ URIBE

Foto Interamericana de Colombia, Calle 92 No. 15=48, of. 303; Bogotá

MEXICO:

ALBERTO DIAZ VALENCIA

Asociación Mexicana de la Industria Fotográfica; METALGAMICA S.A. DE C.V. Norte 35 No. 927-B; 02300 México

//

//

26

México (Cont.)

JOHN JOSEPH DOWD

Asociación Mexicana de la Industria Fotográfica; Industria Fotográfica IN  
TERAMERICANA S.A. de C.V., Prolongación Mariano Otero 408, Guadalajara

GUILLERMO FERRER WILLIAMS

Asociación Mexicana de la Industria Fotográfica; XEROX Mexicana S.A. de C.V.  
Duraznos No. 61, Bosques; México

GILBERTO LUIS GUAJARDO DEL BOSQUE

Asociación Mexicana de la Industria Fotográfica; QUIMICA HOECHST de México  
S.A., Tecoyotitla 412, México D.F.

ROBERTO E. LESLIE

Asociación Mexicana de la Industria Fotográfica; Industria Fotográfica In-  
teramericana S.A. de C.V., Prolongación Mariano Otero 408, Guadalajara

RICARDO MILLARES

Asociación Mexicana de la Industria Fotográfica; Papel Satinado S.A., Nor  
te 45, No. 877, México D.F.

RICARDO MILLARES NEYRA

Asociación Mexicana de la Industria Fotográfica; Papel Satinado S.A., Nor  
te 45 No. 877, México D.F.

FRANCISCO MORA JARDON

Asociación Mexicana de la Industria Fotográfica, Industria Fotográfica IN  
TERAMERICANA S.A. de C.V., Prolongación Mariano Otero 408, Guadalajara

PEDRO PONS JORDA

Asociación Mexicana de la Industria Fotográfica, GRIMEX S.A. de C.V.; Dr. Ji  
ménez 17, México D.F.

URUGUAY:

MARTIN BLITZER

Cámara de Comercio de Foto y Cinematografía; Foto MARTIN, Av. Libertador  
1484; Montevideo

GUILLERMO BRONSTEIN PISARS

Cámara de Comercio de Foto y Cinematografía; Química CENIT S.A., Justicia  
2069; Montevideo

ANTONIO CASTRO COLLAZO

Cámara de Comercio de Foto y Cinematografía; XEROX, Juncal 1305, 1er. en-  
trepiso; Montevideo

MARIO RAUL CLERICO

Cámara de Comercio de Foto y Cinematografía; KODAK Uruguay; Yi 1432; Mon  
tevideo

//

//

Uruguay (Cont.)

27

FRANCISCO DURAN AYALA

GOPLA S.R.L., Ma. Orticochea 4590; Montevideo

JORGE CARLOS FORTUNATTI SERRA

Cámara de Comercio de Foto y Cinematografía; KILOMETRO CERO S.R.L., Plaza de Cagancha 1334; Montevideo

ALBERTO GARCIA SCHEITLER

Industrias Fotográficas del Plata S.A., Sitio Grande 1377; Montevideo

PEDRO DIEGO PINEYRUA MARTINEZ

Cámara de Comercio de Foto y Cinematografía; IDEFOTO Ltda., Sarandí 669, piso 1; Montevideo

---